

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación privada, a los efectos de lograr la provisión de matafuegos, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (A 480.000.-), a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (art.13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI